



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8795

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 3.875,70.- (PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS), a favor de la señora Alicia Rodriguez de Kaltman conforme se detalla, en concepto de:

Gratificación por cese año 1996, perteneciente a su madre Luisa Amelia Doña Vda. De Rodriguez, legajo nº 9397/1 (ex agente de esta Comuna fallecida)

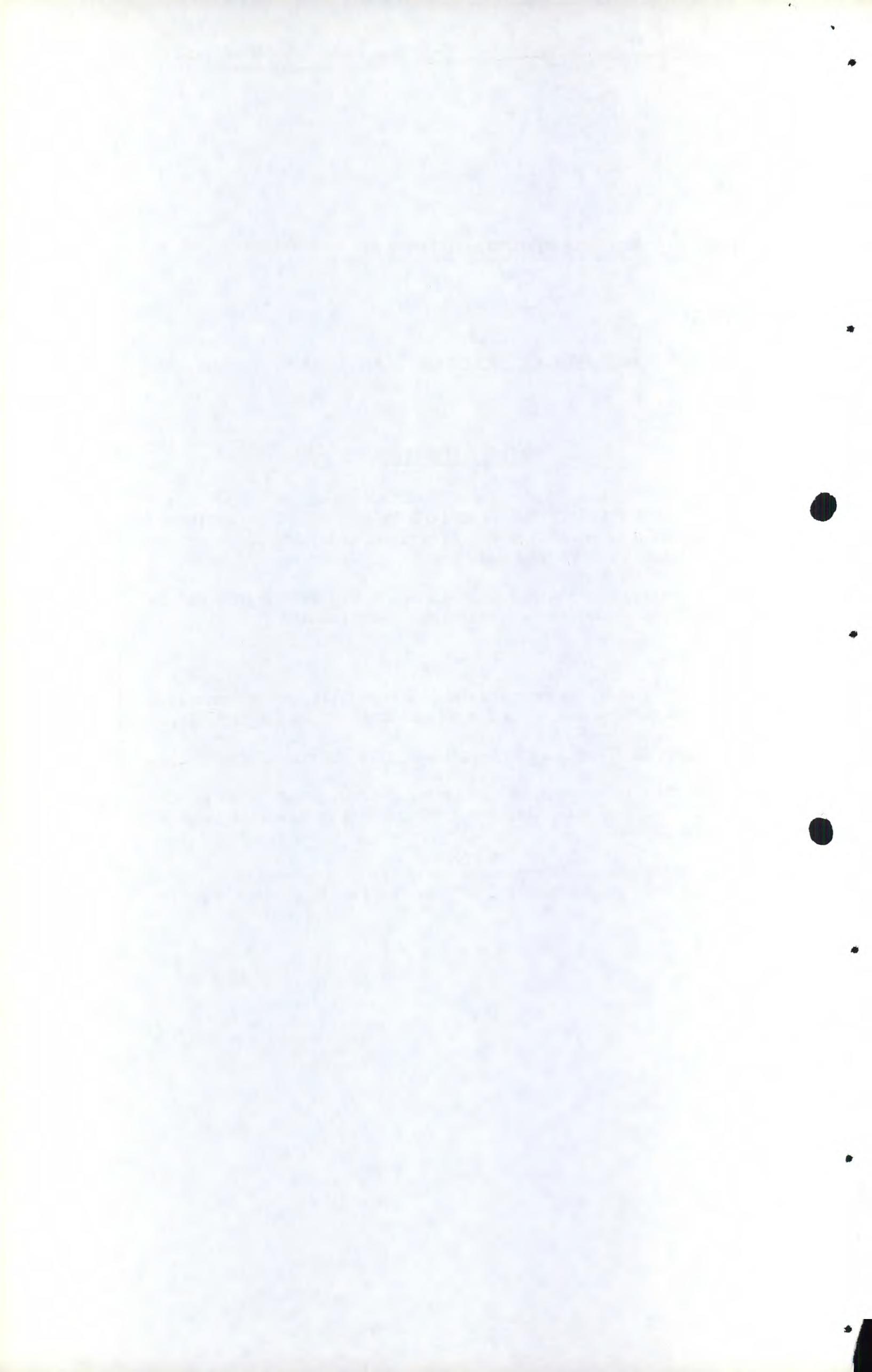
* : 1.1.1.3.8. \$ 3.875,70

Artículo-2º: Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1996.-

Finalidad 1 – Unidad 03 – Programa 05 – Partida 1.1.1.3.8. En exceso

Artículo-3º: Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1996

Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-



Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 30 de diciembre de 1998 .-

REVISÓ

ADOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2638
PRIMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 30 DIC 1998

Registrada bajo el N° 8795

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

